

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17363 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000304 /2010, por auto de 9 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Constructora Gep, S.L.", con domicilio en Guadalajara, calle Alcalá de Henares, 14, 1.º B.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Se ha designado como Administrador concursal a don Jorge Zambrana Ledesma, economista.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 4 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100032943-1